REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0202
RADICADO Nº 2021-00042-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ AGUDELO contra la sociedad ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., precluido el término concedido en el anterior proveído, el Despacho se pronuncia previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 01 de marzo se profirió auto mediante el cual se dispuso la inadmisión de la demanda, exigiendo al apoderado judicial de la parte actora atender a los requisitos invocados en dicho proveído.

Sin embargo, transcurrido el término concedido no se observa que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho en el referido auto.

Por lo tanto, al no hallarse satisfechos los presupuestos de los arts. 25, 26 y 100 del C. P. T. y de la S. S. en concordancia con el decreto 806 de 2020, se RECHAZA la demanda.

Se precisa al mandatario judicial, la improcedencia de ordenar la entrega de depósito judicial dentro de esta demanda, por cuanto la consignación efectuada por ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., se realizó en el proceso con RUN No. 05360310500120190024201.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ AGUDELO contra la sociedad ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA.

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la cancelación del registro respectivo.

TERCERO: Precisar al mandatario judicial, la improcedencia de ordenar la entrega de depósito judicial dentro de esta demanda, por cuanto la consignación efectuada por ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA., se realizó en el proceso con RUN No. 05360310500120190024201

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 059 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria_____